

DECRETO N° 043/19

VISTO:

El reclamo efectuado por la Sra. ALICIA PASSALACQUA OCHOA, en su carácter de propietaria del inmueble sito en Diagonal Buenos Aires 692 – Cuenta N° 08146 – Nomenclatura Catastral 23.01.06.05.03.006.019. Quien presenta cedulón de Tasa Servicios a la Propiedad impago, dado que en 2017 se le realizó una nota de crédito por cobro erróneo que no ha sido acreditada al año 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que según los registros obrantes en el área de Recaudación Municipal, a la cuenta 08146 en el año 2017 se le efectúa una nota de crédito, dado que se había cobrado en forma errónea la Tasa de Servicios a la Propiedad de ese año, por la suma de \$ 1.672,52.- (pesos: Mil seiscientos setenta y dos con 52/100).

Que al emitir el cedulón correspondiente al año 2018, se omitió efectuar el descuento de la nota de crédito antes mencionada, por lo que la contribuyente recibió un cedulón por la suma de \$ 1.827,72.- (pesos: Mil ochocientos veintisiete con 72/100.-), ya que cuenta con la exención del 50% de la tasa por ser Jubilada, y contar con la exención de Rentas de la Provincia de Córdoba;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.- IMPUTESE a la cuenta 08146, cuya titular es la Sra. ALICIA PASSALACQUA OCHOA, Nomenclatura Catastral 23.01.06.05.03.006.019, domicilio Diagonal Buenos Aires 692, la suma de \$ 1.672,52.- (pesos: Mil seiscientos setenta y dos con 52/100.-) correspondiente a Nota de Crédito (por pago erróneo de Tasa Servicio a la Propiedad) del año 2017;

Artículo 2º.- EMITASE cedulón de Tasa por Servicios a la Propiedad, por la suma de \$ 155,20.- (pesos: Ciento cincuenta y cinco con 20/100), que es lo que corresponde que abone la Sra. ALICIA PASSALACQUA OCHOA, titular de la cuenta 08146, en concepto de pago total año 2018;

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de Febrero de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL